

RIO GALLEGOS, 16 JUL 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.733/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 494/14 emitida por la Secretaria Académica, se solicita la afectación de la agente Sofía Magdalena VILLALVA en el horario de 10:00 a 17:00 hs., para cumplir funciones inherentes a su cargo, a partir del 10 de junio y hasta el 04 de julio de 2014, en virtud de que las agentes CARCAMO y PARRA, se encuentran usufructuando carpeta médica por atención de familiar y queda descubierta la atención al público en el turno mañana;

QUE la agente mencionada se desempeña en el área en el horario de 15:00 a 22:00 hs;

QUE a fs. 03 obra Nota presentada por la agente Sofía Magdalena VILLALVA manifestando su conformidad respecto del cambio de horario temporal;

QUE por Nota Nº 415/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la agente involucrada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

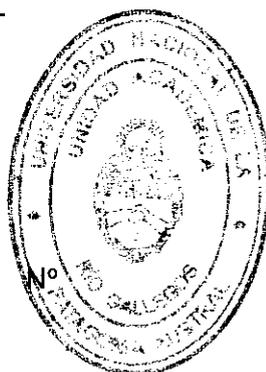
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

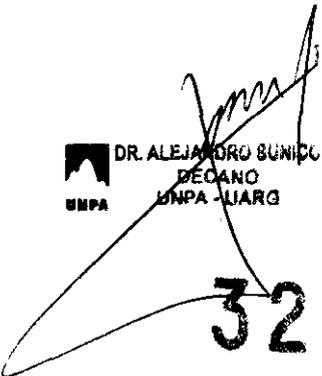
ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. Nº 27-34620594-1) quien posee el Cargo A237 de Planta Permanente de la Carrera de Administración Apoyo - Área: Secretaria Académica - Sector: Equipo de Apoyo Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Categoría SIETE (7) Convenio Colectivo de Trabajo, desempeñó su jornada laboral en el horario de 10:00 a 17:00 hs. en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 04 de julio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se incorporará copia del presente instrumento legal en el legajo de la agente Sofía Magdalena VILLALVA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION




UNPA DR. ALEJANDRO BUNIC
DECANO
UNPA - RIARG

322